



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 361/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Diana Yanina GALVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la 2da. reincorporación como alumna regular, para el año 2013.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 361/2013 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 361/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y restituir la condición de alumna regular por segunda vez para el período lectivo 2013, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



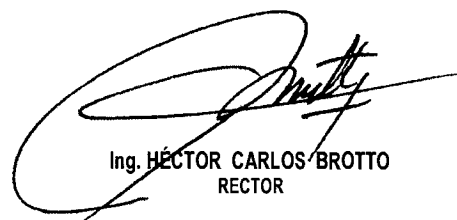
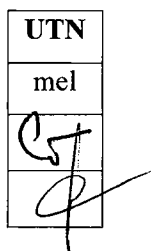
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ordenanza N° 1149, a la alumna Diana Yanina GALVEZ, Legajo N° 4001, de la carrera
Tecnatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1841/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior